



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2019
COMITE DE TRANSPARENCIA
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Siendo las 8:30 horas del día 30 de Abril del 2019, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano en la Sala de Juntas de éste Organismo, ubicada en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La sesión estuvo presidida por el Arq. Diego Mora Dragicevic, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

Arq. Diego Mora Dragicevic.- Se propone desahogar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información del mes de Abril del 2019
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura de la Sesión

1.- Instalación de la Sesión

Arq. Dirgo Mora Dragicevic, Titular de la Unidad: se hace constar que se encuentran presentes:

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado; la Lic. Sara Armida Villa Siordia, del Órgano de Control Interno y el Arq. Diego Mora Dragicevic, en su carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia, todos ellos del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

En términos de lo dispuesto en el Artículo 29, inciso 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios existe quórum legal suficiente para sesionar, por lo que se declara legalmente instalada la sesión del día 30 de Abril del 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Aprobado por unanimidad. Habiendo sido desahogado el primer punto del orden del Día pasamos al siguiente.

ACUERDOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Primero.- Se reconoce la personalidad con la que comparecen la totalidad de los presente

Segundo.- Se aprueba el orden del Día para la presente sesión.

2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se plasma en la presente acta clasificar la información que genera el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de la siguiente manera:

ASUNTO	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE	RESOLUCION
“cuantos interpretes de lengua indígena y de lengua de señas tienen nombramiento de peritos o interpretes dentro del gobierno estatal? Que funciones realizan y para quienes realizan? Cuáles son sus nombres, el arrea a la que están adscritos, sus honorarios como servidores públicos y		X	El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano es de orden Municipal Segundo.- No genera ni posee información ya que no tienen interpretes de lengua indígena y de lengua de señas como servidores públicos. Se contesta al correo electrónico del solicitante



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

cuanto es el salario que perciben”.			
¿Qué norma, reglamento o disposición legal señala el tratamiento o procedimiento se debe otorgar a los recursos (dinero en efectivo) que reciben las dependencias del estado o municipio, bien centralizadas o paraestatales (OPD), por concepto de donación? ¿Qué tratamiento o procedimiento se debe otorgar a las compras realizadas con recursos (dinero en efectivo) que reciben las dependencias del estado o municipio, bien centralizadas o paraestatales (OPD), por concepto de donación? ¿Es aplicable la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando		X	El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no recibe por ningún motivo dinero en efectivo por concepto de “Donativo” por lo que no genera ni cuenta con la información solicitada. Se contesta vía correo electrónico al solicitante



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

<p>las dependencias centralizadas o entidades paraestatales reciben donación en dinero y con éste realizan compras relacionadas con las actividades o atribuciones del ente correspondiente?</p>			
<p>“Lugar donde trabaja Marcelino cruz arellano en cualquier sujeto obligado,</p>		X	<p>Marcelino cruz Arellano no trabaja en el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano. Se contesta al solicitante vía correo electrónico</p>
<p>“Solicito conocer los programas que implementaron de 2015 a 2018 para promover y fomentar la participación de las personas de la tercera edad., justificación de no pago:” RESPUESTA: Que la solicitud en comento es improcedente ya que el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no implemento ningún programa del 2015 al 2018 para promover y fomentar la participación de las personas de la</p>		X	<p>El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano no implemento ningún programa del 2015 al 2018 para promover y fomentar la participación de las personas de la tercera edad, por lo que no existe ninguna justificación de no pago. se contesto vía Infomex</p>



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

tercera edad, por lo que no existe ninguna justificación de no pago. Se tomó impresión de pantalla ya que el correo registrado no existe; se contestó también vía Infomex			
---	--	--	--

Arq. Diego Mora Dagicevic: se somete a aprobación la clasificación de la información Pública.
Aprobado

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se somete a aprobación el procedimiento de seguimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información. Aprobado

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar el Procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

4.- Asuntos Varios.

Arq. Diego Mora Dragicevic: Abro la mesa al diálogo por si alguien tiene algún asunto vario que tratar. Si nadie quiere hacer uso de la voz.

En virtud de que no se tiene ningún asunto vario que tratar, se procede a la clausura de la reunión.

5.- Clausura de la sesión



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Arq. Diego Mora Dragicevic: Siendo las 10:00 am de la mañana, del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que la totalidad de los acuerdos y resoluciones, así como la presente acta fue aprobada por el Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.



LIC. EDNA MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO